

Quito, 8 de noviembre de 2017

Señor,
JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY
Gerente General
DEMUASER S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Expediente: 118891

Nosotros, JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY y DENISE MARIE LANIADO ROMERO, a nombre y representación de nuestro hijo menor de edad, EMILIO RODRIGO VALDIVIESO LANIADO con número de cedula de ciudadanía 1720647088, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, como accionista de la compañía DEMUASER S.A.

Por medio de la presente hacemos conocer a usted que transferimos parte de las acciones de nuestro hijo (559 acciones), con un valor de \$1.00 cada una, en total QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a favor de JOSE JAVIER VALDIVIESO LANIADO con cédula de ciudadanía número 1717410847, la notificación la realizo con la finalidad que se registre en el libro de acciones correspondiente y se notifique a la Superintendencia de Compañías.

La transferencia es a título oneroso con inversión nacional, la misma que firmamos libre y voluntariamente, y al amparo de lo establecido en el código civil en el artículo 425 del Código Civil.

Atentamente,



JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY
C.C.:

En calidad de Representante Legal del menor de edad EMILIO RODRIGO VALDIVIESO LANIADO y apoderado de JOSE JAVIER VALDIVIESO LANIADO.



DENISE MARIE LANIADO ROMERO
C.C.: 0908836299

En calidad de Representante Legal del menor de edad EMILIO RODRIGO VALDIVIESO LANIADO

Quito, 8 de noviembre de 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1988-12-11

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº **171741084-7**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALDIVIESO STACEY JOSE JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LANIADO ROMERO DENISE MARIE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2016-12-13**

FECHA DE EXPIRACION: **2026-12-13**

V4388V4222

00004623E




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

040 JUNTA No

040 - 254 NUMERO

1717410847 CÉDULA

VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA: 2




RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 08 AGO 2017

Patricia Bermudez

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
 NOTARIA 42




MD



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



026
JUNTA No

026 - 048
NUMERO

0908836299
CÉDULA

LANIADO ROMERO DENISE MARIE
APELLIDOS Y NOMBRES

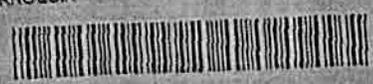


GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3

ZONA

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA



CÉDULA DE **CIUDADANIA**

No **090883629**



APELLIDOS Y NOMBRES
**LANIADO ROMERO
DENISE MARIE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1971-11-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
VALDIVIESO STACEY
JOSE JAVIER



Denise Marie Laniado Romero

FIRMA DEL CEDULADO



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20171701042P01752

2

3

4

5

6

7

8

9

if gndre7a00eun0by
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

10

11

PODER GENERAL

12

QUE OTORGA

13

JOSÉ JAVIER VALDIVIESO LANIADO

14

A FAVOR DE

15

JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

Dí 2 Copias

18

ech

19

20 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
21 República del Ecuador, hoy, martes ocho (08) de agosto del año dos mil diecisiete,
22 ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA
23 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JOSÉ
24 JAVIER VALDIVIESO LANIADO, de estado civil soltero, por sus propios y
25 personales derechos.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayor de edad, domiciliado en la parroquia Tumbaco, calle San José y Cruz de
27 Piedra, telf.022054233, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
28 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuya





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 información procedo a verificar bajo su autorización en la “CONSULTA DE
2 DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS” del “SISTEMA NACIONAL DE
3 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA” de la Dirección General del Registro Civil,
4 Identificación y Cedulación, cuya ficha me solicita que agregue como documento
5 habilitante; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta
6 escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente me pide que eleve a
7 escritura pública el contenido de la minuta de PODER GENERAL que me presenta
8 cuyo tenor literal es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste el siguiente PODER
10 GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.
11 COMPARECIENTE.- Comparece el señor José Javier Valdivieso Laniado, mayor
12 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador,
13 portador de la cédula de ciudadanía No. 1717410847 civilmente capaz para contratar
14 y obligarse, por sus propios derechos. CLÁUSULA SEGUNDA. PODER
15 GENERAL.- El señor José Javier Valdivieso Laniado, por medio de este
16 instrumento otorga Poder General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a
17 favor del señor JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY, de nacionalidad
18 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1704082146, civilmente capaz para
19 contratar y obligarse, por sus propios derechos bajo los siguientes términos: UNO)
20 el mandatario a nombre del señor José Javier Valdivieso Laniado podrá realizar
21 cualquier acto ante todas y cada una de las diversas instituciones públicas y
22 privadas, así como ante todas las autoridades y dependencias de la República del
23 Ecuador, especialmente el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INSTITUTO
24 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE
25 MIGRACIÓN, MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, SECRETARIA
26 NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS donde
27 podrá suscribir todo tipo de documentos sin restricción de ninguna clase, por lo cual
28 no se podrá alegar falta de poder. Ante el MUNICIPIO DE QUITO, CUERPO DE





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 BOMBEROS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, donde podrá solicitar claves,
2 chequeras, certificaciones bancarias, entre otros, En la DIRECCIÓN DE
3 EXTRANJERIA Y ASUNTOS MIGRATORIOS DEL MINISTERIO DE
4 RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN, donde podrá
5 solicitar todo tramite relacionado a Visados entre otros, adicionalmente el
6 MANDATARIO queda facultada para SUSCRIBIR CONTRATOS y POLIZAS,
7 para lo cual adjuntara la respectiva AUTORIZACIÓN escrita del MANDANTE, la
8 cual se verificará vía carta o email. DOS.- Ante el SERVICIO DE RENTAS
9 INTERNAS, a nombre y representación del Mandante, el mandatario podrá firmar
10 todo tipo de formularios, escritos, requerimientos o lo que fuese necesario para la
11 obtención de claves, o códigos, realizar declaraciones de impuestos o de cualquier
12 tipo, solicitar la obtención y la cancelación del Registro Único de Contribuyentes
13 (RUC), obtener y dar de baja facturas, suscribir facturas, solicitar todo tipo de
14 certificaciones, incluida la certificación de Residencia Fiscal, formular peticiones,
15 reclamos, interponer recursos con o sin la firma de abogado patrocinador, relativos a
16 la consolidación de los ingresos del MANDANTE tanto en relación de dependencia
17 como de la prestación de otros servicios; podrá también realizar todas las solicitudes
18 relativas a devolución de impuesto a la renta, o pago indebido o pago en exceso, en
19 fin, todas y cada una de las acciones, declaraciones, solicitudes y/o presentación o
20 retiro de todo tipo de documentos ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, así
21 como cualquier acción, petición, declaración etc., que dicha entidad requiera del
22 MANDANTE; se deja constancia que el presente poder permite actuar de manera
23 integral y no restrictiva a el mandatario a nombre y representación del Mandante
24 ante el Servicio de Rentas Internas, por lo cual no se podrá alegar falta de poder para
25 ninguna acción ante dicha entidad. TRES: Ante el INSTITUTO ECUATORIANO
26 DE SEGURIDAD SOCIAL, el mandatario a nombre y representación del Mandante
27 podrá realizar, entre otras, las siguiente acciones: Solicitud de claves, códigos, o lo
28 que fuese necesario para la consecución de todos y cada uno de los trámites que se





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 requieran realizar en representación del Mandante ante el INSTITUTO
2 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, como por ejemplo: obtención de
3 numero patronal, declaraciones, certificaciones, depósitos, consignaciones,
4 devolución de todo tipo de haberes, en fin todas y cada una de las acciones,
5 declaraciones, solicitudes, pagos, depósitos, retiros de fondos, y/o presentación o
6 retiro de todo tipo de documentos ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE
7 SEGURIDAD SOCIAL, así como cualquier acción, petición, declaración etc., que
8 dicha entidad requiera del MANDANTE; se deja constancia que el presente poder
9 permite actuar de manera integral y no restrictiva a el mandatario a nombre y
10 representación del Mandante ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE
11 SEGURIDAD SOCIAL, salvo lo relativo al manejo de dinero, por lo cual no se
12 podrá alegar falta de poder para ninguna otra acción ante dicha entidad. CUATRO.-
13 Ante EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, y la SECRETARIA
14 NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y
15 REMUNERACIONES, SENRES, el mandatario a nombre y representación del
16 Mandante podrá solicitar claves, suscribir contratos de trabajo, códigos, tramitar
17 Vistos Buenos, Reglamentos Internos y de Seguridad Ocupacional, Autorizaciones
18 Laborales, Desahucios, declaraciones, suscripción de formularios, escritos, pedidos,
19 Actas de Finiquito, formularios de Décimas Remuneraciones, Utilidades, acciones,
20 declaraciones, solicitudes, pagos, depósitos, retiros de fondos, o lo que fuese
21 necesario a fin de poder realizar todos y cada uno de los actos en representación del
22 mandante y/o presentación retiro de todo tipo de documentos ante el MINISTERIO
23 DE RELACIONES LABORALES, y la SECRETARIA NACIONAL TECNICA
24 DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES,
25 SENRES; como cualquier acción, petición, declaración etc., que dicha entidad
26 requiera del MANDANTE; se deja constancia que el presente poder permite actuar
27 de manera integral y no restrictiva a el mandatario a nombre y representación del
28 Mandante ante MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, y la





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 SECRETARIA NACIONAL TECNICA DE DESARROLLO DE RECURSOS
2 HUMANOS Y REMUNERACIONES, salvo lo relativo al manejo de dinero, por lo
3 cual no se podrá alegar falta de poder para ninguna otra acción ante dicha entidad.
4 CINCO.- El mandatario queda expresamente facultada para realizar transacciones en
5 las cuentas bancarias que el MANDANTE tiene actualmente en los diferentes
6 Bancos e Instituciones Financieras del Ecuador, Queda expresamente facultada para
7 solicitar claves, chequeras, certificaciones bancarias, así como para realizar todo
8 trámite o suscribir cualquier documento relativo a emisión, renovación y cancelación
9 de garantías bancarias y/o fianzas bancarias, pólizas, solicitudes y retiro de
10 documentos o tarjetas de débito. Por lo cual no se podrá alegar falta de poder, o
11 cláusula especial. SEIS: El mandatario a nombre y representación dl mandante
12 podrá comparecer a todo tipo de juntas de accionistas de las empresas DEMUASER
13 S.A., dentro de las cuales está facultada para tener voz y voto; así como queda
14 facultado para suscribir las respectivas actas. Podrá tomar decisiones con respecto a
15 las acciones del mandante inclusive si estas tienen como fin de disolver y liquidar la
16 empresa DEMUASER S.A., podrá tomar decisiones con respecto a la situación de
17 pérdidas y ganancias todas las juntas ordinarias y extraordinarias de la empresa
18 DEMUASER S.A., podría también, realizar toda clase de trámites ante la
19 Superintendencia de Compañías con respecto a las acciones de propiedad del
20 mandante en las empresas DEMUASER S.A., y podrá firmar cualquier tipo escritura
21 pública y diligencia necesaria para el manejo, crecimiento, aumento de capital o
22 disolución y liquidación de la empresa DEMUASER S.A. SIETE.- El mandatario
23 actuará en nombre de su mandante en todo ámbito legal, judicial, administrativo o
24 extrajudicial, podrá intervenir en su nombre en todos los asuntos, negocios,
25 operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, actos y contratos que deban celebrarse,
26 inclusive lo correspondiente a recibir donaciones o legados. OCHO.- Queda
27 facultado también para que a nombre del mandante, realice cualquier trámite,
28 gestión, solicitud ante cualquier autoridad competente sea judicial o administrativa,



10



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 pública o privada, sea nacional, seccional o gobierno autónomo descentralizado.
2 NUEVE.- Está autorizado también para que a nombre del mandante, gire, suscriba,
3 acepte, endose, cobre o garantice y disponga de cualquier forma: cheques, libranzas,
4 letras de cambio, pagarés, valores y demás documentos mercantiles o bancarios,
5 sean nominativos, a la orden del portador, en moneda nacional o extranjera y en
6 general, todo aquello que constituya título ejecutivo, para que los ceda o endose, los
7 acepte o proteste, en todo caso está ampliamente facultado para suscribir escrituras
8 públicas y todo otro acto, convenio o instrumento público o privado, exigibles para
9 la realización de las gestiones encomendadas en este mandato. DIEZ.- Se concede
10 también a través de este instrumento, que el mandatario presente este poder ante
11 cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador o ante
12 cualquier Embajada o Consulado de país extranjero acreditado en el Ecuador con el
13 propósito de obtener los documentos requeridos por el mandante y proceder a su
14 registro, inscripción o legalización. ONCE.- Concedo al mandatario las facultades
15 más amplias sin que la enumeración que realizo signifique limitación de
16 atribuciones, con el fin de que cumpla el objetivo. DOCE.- Se faculta al mandatario,
17 el señor, JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY, para que designe mediante poder
18 como mi procurador judicial, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa actual
19 vigente, a cualquier abogado de su confianza, para que defienda mis intereses y me
20 represente como actor, demandado o tercerista coadyuvante, o en cualquier otro
21 concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa,
22 civiles, penales, mercantiles, menores, en los que tenga interés directo, pudiendo en
23 consecuencia, presentar toda clase de escritos, solicitudes, reclamos, demandas y
24 tercerías, contestar las que se pongan en mi contra, conciliar en juicio, nombrar
25 administradores, peritos, pedir términos, presentar pruebas y testigos, tachar a los de
26 la contraparte, interponer recursos, presentar recusaciones, absolver posiciones,
27 declarar bajo juramento, entablar juicios de competencia, presentar alegatos, desistir
28 de pleitos y representar en todas las instancias hasta su completa terminación,





**DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO**

1 inclusive casación y corte constitucional, para lo cual se concede al mandatario las
2 más amplias facultades, inclusive las contenidas en el artículo 43 del Código
3 General de Procesos (COGEP), así como podrá revocar tal delegación cuando lo
4 estime conveniente. CLAUSULA TERCERA.- Para le plena ejecución de sus
5 atribuciones el mandatario tiene las más amplias facultades que en derecho se
6 permite para este tipo de instrumentos, quedando expresamente establecida la
7 facultad del mandatario para suscribir y legalizar todo tipo de documento, que una
8 Institución Pública a Privada de la República del Ecuador requiera del Mandante, o a
9 su vez, suscribir y realizar todo acto, ante cualquier institución pública o privada a
10 nombre y representación del Mandante, no pudiendo alegarse falta de poder o de
11 cláusula especial para su plena validez. CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.-
12 presente poder no tiene una duración definida, sin embargo, el mandante se reserva
13 la facultad de revocar en cualquier momento que decida este poder, a su entera
14 discreción. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
15 para la plena validez de esta escritura pública.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
16 se halla firmada por el abogado Luis Manuel Stacey, abogado con matrícula
17 profesional tres mil cuatrocientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la
18 misma que queda elevada a escritura pública para los fines legales
19 consiguientes junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.
20 Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y,
21 leída que le fue a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todo su
22 contenido y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, quedando
23 incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



26 JOSÉ JAVIER VALDIVIESO LANIADO



27 C.C. 11121110011

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000020649



20171701042P01752

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701042P01752						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2017, (11:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717410847	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		TUMBACO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Maria Lorena Bermudez Pozo

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **171741084-7**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1998-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO ESTUDIANTE**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
V4388V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALDIVIESO STACEY JOSE JAVIER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LANIADO ROMERO DENISE MARIE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13

LEY 16 00 513 19

 DIRECTOR GENERAL
 ANALISTA CENDULERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

040 JUNTA N°
040 - 254 NÚMERO
1717410847 CÉDULA

VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2



[Handwritten signature]

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, **08 AGO 2017**

[Handwritten signature]

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARÍA 42





[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717410847

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO LANIADO JOSE JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALDIVIESO STACEY JOSE JAVIER

Nombres de la madre: LANIADO ROMERO DENISE MARIE

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-043-99645



173-043-99645

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL QUE OTORGA JOSÉ JAVIER VALDIVIESO LANIADO A FAVOR DE JOSÉ JAVIER VALDIVIESO STACEY. Firmada y sellada en Quito, ocho de agosto del año dos mil diecisiete.



María Lorena Bermúdez
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42

